



**D. Jesús Lerín Cuevas**, Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Almansa,

**CERTIFICO:** Que en el Acta del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Junio de 2019, en base al Acta de la citada sesión, figura el acuerdo que, en extracto, dice:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* 1. Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando lo desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes. \*\*\*

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación, la propuesta siguiente:

\*\*\* D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial al de régimen local, traslado a Secretaría la propuesta siguiente de asignación a los miembros de la Corporación que a continuación se indica:

- D. Javier Sánchez Roselló, Alcalde de esta Corporación, se fijen las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva (100%) en la cuantía bruta de 47.631,29 anuales.

- Dña. Tania M Andicoberry Esparcia, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

- Dña. Maria José Cuenca Jiménez, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

- D. Longinos Antonio Marí Martínez, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

- Dña. Antonia Millán Bonete, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

-Dña. Margarita Sánchez Abellán, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

- D. Benjamín Calero Mansilla, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

- D. Francisco López Martínez, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

- D. Alfredo D. Calatayud Reig, en régimen de dedicación parcial (75%), con unas retribuciones brutas de 23.815,64 € al año.

- D. Pablo Sánchez Torres, en régimen de dedicación parcial (50%), con unas retribuciones brutas de 15.877,10 € al año.



**Cert. Acta. Extracto. Punto 5. Dedicación Exclusiva o Parcial, Retribuciones y Nomb. Personal Eventu - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA - Cod.1385356 - 21/11/2019**

Hash SHA256:  
clbxQCwpntzqV1TZD  
7KWK1yaFxUtQ0kBc  
UrkFs2atW8=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://almansa.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCAL7Q-D4DLCUWG

Pág. 1 de 4



- D. Pilar Callado Garcia, en régimen de dedicación parcial (50%), con unas retribuciones brutas de 15.877,10 € al año.

- Dña. Laura Fernández Giner, en régimen de dedicación parcial (50%), con unas retribuciones brutas de 15.877,10 € al año.

Así mismo, proponemos la fijación por parte del Pleno, de las retribuciones para el personal eventual fijadas en la relación de puestos de trabajo recién aprobada en las cantidades y categorías siguientes:

- Secretaria de alcaldía (Nuria Vázquez Cuenca) : 22.665,02 € / año
- Secretarías de grupo (Celia Pastor Valiente (PP) y Aurora Garijo Cuenca (PSOE): 22.665,02 € / año
- Jefe de gabinete, D. Francisco Millán Yáñez: 28.161,10 € / año

En estos importes se incluye ya la subida del 0,25 % fijado para el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, con fecha de efectos 1 de julio de 2019, establecido en la legislación estatal.

En Almansa, a 21 de junio de 2019  
Fdo. Javier Sánchez Roselló. \*\*\*

Se adjunta informes de la Sra. Interventora, cuyos contenidos son los siguientes:

### \*\*\* INFORME DE INTERVENCIÓN

Constituida la nueva Corporación municipal tras la celebración de elecciones el pasado 26 de mayo de 2019, y vista la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de junio 2019 para efectuar asignaciones de retribuciones a miembros de la Corporación con los correspondientes regímenes de dedicación que afectan a un gasto total anual por importe de las retribuciones brutas de 285.787,71 euros.

En virtud de la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y del artículo 4.1.b.5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.-** Que en el presupuesto municipal del ejercicio 2019 **existe consignación suficiente y adecuada** para atender a las retribuciones de los miembros de la corporación propuestas por la Alcaldía en la aplicación presupuestaria 91200.10000 ORG.GOB. RET. MIEMBROS CORPORACIÓN y



**Cert. Acta. Extracto. Punto 5. Dedicación Exclusiva o Parcial, Retribuciones y Nomb. Personal Eventu - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA - Cod.1385356 - 21/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://almansa.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
clbxQCwptzqV1TZD  
7KWk1yaFxUtQ0kBc  
UrkFs2atW8=

Código seguro de verificación: PCAL7Q-D4DLCUWG

Pág. 2 de 4



91200.16000 ORG.GOB. SEGURIDAD SOCIAL.

**SEGUNDO.-** A tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, sobre el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, y en relación con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las retribuciones de los órganos de gobierno municipales propuestas se encuentran dentro de los límites máximos establecidos.

Y para que así conste, expido el presente a efectos de incorporar a expediente administrativo. \*\*\*

**\*\*\* INFORME DE INTERVENCIÓN**

Constituida la nueva Corporación municipal tras la celebración de elecciones el pasado 26 de mayo de 2019, y vista la propuesta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 para fijación de retribuciones para el personal eventual que afecta a gastos del Capítulo I de Personal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 4.1.b.5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en relación con el artículo 104 por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO.-** Que en el presupuesto municipal del ejercicio 2019 **existe consignación suficiente y adecuada para atender el gasto de las retribuciones de personal eventual** por las cuantías propuestas, con cargo a la aplicación presupuestaria 91200.11000 ORG.GOB.RET. PERSONAL EVENTUAL y 91200.16000 ORG.GOB.SEGURIDAD SOCIAL.

**SEGUNDO.-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajusta a los límites establecidos.

Y para que así conste, expido el presente a efectos de incorporar a expediente administrativo. \*\*\*

Se adjunta informe del Sr. Secretario, cuyo contenido es el siguiente:



**Cert. Acta. Extracto. Punto 5. Dedicación Exclusiva o Parcial, Retribuciones y Nomb. Personal Eventu - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA - Cod.1385356 - 21/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://almanza.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
clbxQCwpntzqV1TZD  
7KWk1yaFxUtQ0kBc  
UrkFs2atW8=

Código seguro de verificación: PCAL7Q-D4DLCUWG

Pág. 3 de 4



\*\*\* D. Jesús Lerín Cuevas, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con la propuesta de Alcaldía, para cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial y personal eventual, en el Ayuntamiento de Almansa.

**INFORMO:**

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.-** La Legislación aplicable es la siguiente:

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (artículos 75, 90, 104)
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local (artículos 126 y 176)
- 3.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ( artículo 12)

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Previa existencia de crédito presupuestario, informes de Intervención y de Recursos Humanos, es competencia del Pleno la designación de cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial, el personal eventual, así como sus retribuciones.

Lo que se informa, no obstante superior criterio fundado en Derecho, en Almansa a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO

Fdo: Jesús Lerín Cuevas. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobada la propuesta de cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, retribuciones y nombramiento de personal eventual.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Almansa el 21 de Noviembre de 2019.

Vº Bº  
**EL ALCALDE.**

**EL SECRETARIO.**

D. Javier Sánchez Roselló.



**Cert. Acta. Extracto. Punto 5. Dedicación Exclusiva o Parcial, Retribuciones y Nomb. Personal Eventu - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA - Cod.1385356 - 21/11/2019**

Hash SHA256:  
clbxQCwpntzqV1TZD  
7KWk1yaFxUtQ0kBc  
UrkFs2atW8=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://almansa.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCAL7Q-D4DLCUWG

Pág. 4 de 4